

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0101/12/18**

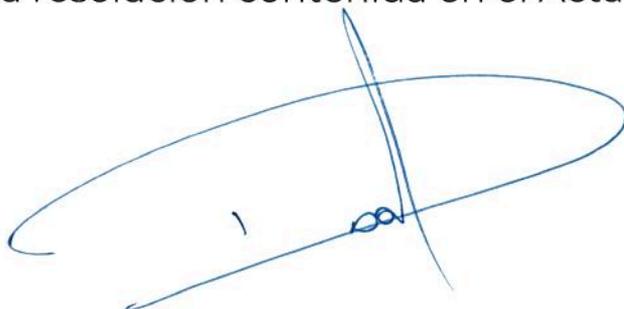
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**





CC.BENITO ESTÉFES CASTRO.-PRESIDENTE IRENE CASTRO GUTIÉRREZ.-SECRETARIA BENIGNO GUTIÉRREZ MENDOZA.-TESORERO INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN PEDRITO

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Rolito: 190033

33.02.03.DP.0001.2019

Bitácora:
3/G1-0101/12/18

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
30 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0733.2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Recabi Oficio
1 Remisiones
SERGIO B. ALDANA
16 ene 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,013.088 Metros cúbicos rollo	100	1	100	21070716	21070815
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 287.047 Metros cúbicos rollo	60	1	60	21070816	21070875
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 253.272 Metros cúbicos rollo	50	1	50	21070876	21070925
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 101.309 Metros cúbicos rollo	30	1	30	21070926	21070955
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 68.525 Metros cúbicos rollo	8	1	8	21070956	21070963
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.787 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21070964	21070966
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 2.544 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21070967	21070967
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.289 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21070969	21070969
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 14.512 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21070970	21070971
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 1.649 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21070972	21070972



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





Oficio:
solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
igual procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190033

33.02.03.DP.0001.2019

Bitácora:

13/G1-0101/12/18

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

10 de Enero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

256 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

